

DECRETO N° 0451

NEUQUEN, 30 MAR 1988

V I S T O:

El Pedido N° 35608 de la Dirección de Prensa y Difusión; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo se solicita el servicio de sonido para el día 19-03-88 en el Parque Central, donde se llevara a cabo un acto público;

Que dicho servicio fué cubierto por Servando Sonidos, con domicilio en calle San Martín 2025 de esta Ciudad, siendo su costo de \$ 1.000,00 según Factura N° 229, la que ha sido debidamente conformada por la Dirección de Prensa y Difusión;

Que en consecuencia, corresponde autorizar su pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

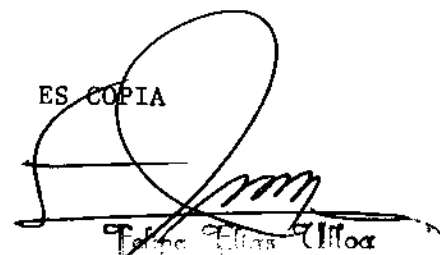
Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N° 228, a la firma SERVANDO SONIDOS -Amplificación- por la suma de AUSTRALES UN MIL (\$ 1.000) en la persona del Señor SERVANDO RETAMAL, por las razones expuestas en los / considerandos del presente.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta precedentemente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
AA/bsp.-

ES COPIA



Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA Y DIFUSION
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI